

RESOLUCIÓN 124-2020
EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, prevén que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** los artículos 181 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador y 264 numeral 1 del Código Orgánico de la Función Judicial, disponen que el Consejo de la Judicatura es el ente nominador de las y los servidores judiciales de la Función Judicial y en tal virtud tiene la potestad para aceptar las renunciaciones y terminar designaciones temporales;
- Que** el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: “(...) 10. Expedir (...) resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial; (...)”;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 066-2020, de 23 de junio de 2020, resolvió: “Artículo 1.- Nombrar temporalmente al doctor Juan Carlos Romero Blacio como juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia de Azuay, con base en el Informe Técnico No. DNTH-SI-2020-021-EE, de 15 de junio de 2020, remitido por la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura mediante Memorando CJ-DNTH-2020-1978-M, de 15 de junio de 2020.”;
- Que** mediante Memorando CJ-DNTH-2020-4019-M, de 11 de noviembre de 2020, la Dirección Nacional de Talento Humano, remitió el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2020-268-EE, de 10 de noviembre de 2020, referente al: “cumplimiento de la sentencia de mayoría expedida el 19 de mayo de 2020, a las 16h37, por los Jueces de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección No. 17294-2019-01187, instaurada por las abogadas Francia Beatriz Toledo Peláez, María Magdalena Ortiz Ortiz y Gisela Karina Morejón Cevallos”, en el que se recomienda dar por terminado el nombramiento temporal del doctor Juan Carlos Romero Blacio, Juez de Primer Nivel en la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia de Azuay, nombrado a través de la Resolución 066-2020, de 23 de junio de 2020;

Que mediante Memorando CJ-DG-2020-10068-M, de 11 de noviembre de 2020, la Dirección General remitió el Memorando CJ-DNTH-2020-4019-M, de 11 de noviembre de 2020, suscrito por la Dirección Nacional de Talento Humano, que contiene el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2020-268-EE, de 10 de noviembre de 2020, referente al: *“CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DRA FRANCIA BEATRIZ TOLEDO PELÁEZ”*, con la finalidad de que sea elevado a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

**TERMINAR LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DEL JUEZ DE PRIMER NIVEL
PARA LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL
CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, PROVINCIA DE AZUAY**

Artículo Único.- Acoger el informe de la Dirección General y terminar la designación temporal del doctor Juan Carlos Romero Blacio como Juez de Primer Nivel en la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia de Azuay.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- El cumplimiento de la presente resolución estará a cargo de la Dirección General y de las Direcciones Nacionales de: Talento Humano, Gestión Procesal, Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's del Consejo de la Judicatura, dentro del ámbito de sus competencias.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez
Presidenta del Consejo de la Judicatura

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dr. Juan José Morillo Velasco
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dra. Ruth Maribel Barreno Velin
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, el diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán
Secretaria General

PROCESADO POR: | DZ |